

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Fernando Cansado Marrero, que fue contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, titular de la oficina auxiliar tipo B de Matanza de Acentejo (Tenerife), cuyo último domicilio conocido era en barriada Los Gladiolos, bloque 13, de Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 30 de enero de 1991, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (puerta L, planta quinta), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 580.424 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex contratado por irregularidades en los Servicios de Giro y Reembolsos en la citada oficina, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1990.—El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.—15.180-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-9001 «Mejora local. Acondicionamiento de curva, mejora de la visibilidad y obras complementarias. Carretera C-243a, de Vilafranca a Terrassa, puntos kilométricos 8,057 al 8,325. Tramo: La Granada». Término municipal: La Granada

Aprobado el proyecto S-B-9001 «Mejora local. Acondicionamiento de curva, mejora de la visibilidad y obras complementarias. Carretera C-243a, de Vilafranca a Terrassa, puntos kilométricos 8,057 al 8,325. Tramo: La Granada», del término municipal La Granada, en fecha 4 de octubre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.—15.173-E.

Anexo

Término municipal: La Granada

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Jaime Salat Olivella. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 535,32 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Rius Cartró. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 901,02 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Joan Domènech Ferrer. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 536,56 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Juan Ribas Julià. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 277,75 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-G-906 «Seguridad vial. Enlace entre la carretera GE-680, en el punto kilométrico 0,750 y el tramo de conexión de las carreteras C-251 y C-253, en el punto kilométrico 1,650. Carretera GE-680, de Vidreres a Lloret de Mar, punto kilométrico 0,750. Tramo: Vidreres»

Aprobado el proyecto S-G-906 «Seguridad vial. Enlace entre la carretera GE-680, en el punto kilométrico 0,750 y el tramo de conexión de las carreteras C-251 y C-253, en el punto kilométrico 1,650. Carretera GE-680, de Vidreres a Lloret de Mar, punto kilométrico 0,750. Tramo: Vidreres», del término municipal de Vidreres, en fecha 6 de febrero de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.—15.175-E.

Anexo

Término municipal: Vidreres

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Conxita Farners Bou. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.460 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Miquel Colls i Massa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 585 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Enriqueta Camps Martorell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.390 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Josep Aragay i Gironès. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.030 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Dolors Xiberta Bosch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.320 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Lluís Rusalleda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.170 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Isclé Babot Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.660 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Maria Farners Bou. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.660 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Josep Colls Soler. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.720 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-384.A «Mejora local. Mejora de curva. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, punto kilométrico 35. Tramo: Cardona».

Término municipal: Cardona

Aprobado el proyecto S-B-384.A «Mejora local. Mejora de curva. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, punto kilométrico 35. Tramo: Cardona», del término municipal de Cardona, en fecha 17 de septiembre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 23 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.—15.174.

Anexo

Término municipal: Cardona

Número de finca: 1a. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie a expropiar: 3.390 metros cuadrados.

Número de finca: 1d. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Secano. Superficie a expropiar: 997 metros cuadrados.

Número de finca: 1h. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Secano. Superficie a expropiar: 1.502 metros cuadrados.

Número de finca: 54d. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Secano. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 54e. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Secano. Superficie a expropiar: 1.334 metros cuadrados.

Número de finca: 54f. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Secano. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados.

Número de finca: 54h. Nombre del titular afectado: Joaquina Bosch Duc. Objeto a expropiar: Secano. Superficie a expropiar: 315 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OVIEDO

Modificación puntual del Plan General en la calle Gascona

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente la

modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la sustitución de los edificios 2, 4 y 6 de la travesía Gascona, de primera, segunda y tercera plantas, por un edificio puente que unirá ambos lados de la travesía, y se adosará a la medianera de nueve plantas, más ático, existente en el lado de los impares de esta travesía. A través de ese puente se conectará la travesía con la calle Indalecio Prieto Tuero. La altura de gálibo mínima en el punto más desfavorable del pasaje será de 4,50 metros. El Plan General de Ordenación Urbana vigente mantiene la alineación existente en la travesía, permitiendo cuatro plantas de altura y 15 metros como fondo máximo (IV-15). La modificación que se tramita mantiene las cuatro plantas (IV) como la altura máxima en el lado de los pares y alcanza las diez (X), incluida la baja, en el volumen adosado a la medianera en el lado de los impares.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (plaza de la Constitución, 7, bajo),

pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Oviedo, 18 de octubre de 1990.-El Alcalde, por delegación, el Concejal de Urbanismo.-9.622-A.

TERUEL

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Teruel, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovida por «Saran, Sociedad Limitada», en lo que se refiere a la calificación de suelo urbano de la parcela situada en partida «Cuarto de Santa Catalina», en la CN-234, punto kilométrico 120, con la condición de que debían presentarse todos los documentos y extremos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Planeamiento. Una vez cumplimentado este requisito por los interesados, se somete a información pública dicha aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a dicha aprobación si se estima procedente.

Teruel, 19 de noviembre de 1990.-El Alcalde.-10.472-A.